

Sevilla a 19 de septiembre de 2011



Expte.: SE/34/07



Sr/a. Alcalde/sa Presidente del Ayuntamiento de Umbrete
Plaza de la Constitución nº 5
41806 - Umbrete (Sevilla)

ASUNTO: Modificación del PGOU para la creación del Parque Empresarial del Aljarafe.

En relación con el informe de incidencia territorial solicitado sobre el asunto de referencia se pone de manifiesto la siguientes consideraciones:

- El proyecto de referencia, aprobado inicialmente el 18 de enero de 2007, fue ya objeto de informe de incidencia territorial con fecha 9 de mayo de 2007; todo ello, en aplicación de la disposición Adicional Octava de la Ley 7/2002 de Ordenación Urbanística de Andalucía y del artículo 2 de Orden de 3 de abril de 2007, por la que se regula la emisión de la incidencia territorial.
- El informe de incidencia territorial se emite en el contexto del artículo 32.1.2º de la LOUA, que, a la hora de regular la tramitación de los instrumentos de planeamiento, establece, tras la aprobación inicial de los mismos, la necesidad de requerir a los organismos públicos afectados los informes previstos legalmente como preceptivos.
- Teniendo en cuenta que el informe de incidencia territorial no tiene carácter vinculante, en aplicación de la regla 4ª del referido artículo 32.1 de la LOUA, no se requiere un nuevo pronunciamiento una vez recaída la aprobación provisional.
- Habida cuenta que la Orden de 3 de abril de 2007, por la que se regula la emisión de incidencia territorial, no establece ningún otro pronunciamiento que el ya solicitado y emitido sobre el documento aprobado inicialmente, no procede emitir un segundo informe de incidencia territorial sobre los documentos aprobados por el Ayuntamiento con posterioridad a la aprobación inicial, salvo que se incoe un nuevo expediente municipal previo desistimiento del expediente originario y se proceda a su aprobación inicial por el Pleno del Ayuntamiento.

LA JEFE DE LA OFICINA DE ORDENACIÓN DEL TERRITORIO



Fdo.: María Ledro Barragán



Plaza de la Constitución, 8 · 41806 Umbrete (Sevilla)
Teléfono 955 715 300/30 · Fax 955 715 721
umbrete@dipusevilla.es



Ref.: Secretaría/EJV.

S/Ref.: URBANISMO Expte: SE/34/07

N/Ref.: Modificación Puntual de las Normas Subsidiarias "Parque Empresarial del Aljarafe en el TM de Umbrete (Sevilla). Expte. 1/2007.

En relación con la solicitud de fecha 28 de junio de 2011, cursada a esa Delegación para la emisión de informe sobre la aprobación provisional del expediente de Modificación Puntual de las Normas Subsidiarias Municipales en el sector "Parque empresarial del Aljarafe en el Término Municipal de Umbrete (Sevilla), " que fue registrado de entrada en ese centro el día 25 de julio de 2011, he de destacar, tras la conversación mantenida la pasada semana entre D^a María Ledro y el arquitecto municipal D. Luís Mir Álvarez, la conveniencia de la emisión del referido informe habida cuenta de que el documento técnico que nos ocupa ha sufrido importantes y sustanciales cambios respecto al aprobado inicialmente, por la incidencia en el mismo del Plan de Ordenación del Territorio del Área Urbana de Sevilla, que lo señala como Área de oportunidad.

Ruego por tanto el examen del citado instrumento de planeamiento y la emisión del informe correspondiente de esa Delegación, para evitar la continuidad de su tramitación con la posibilidad de que albergue alguna deficiencia que no se detectaría, en caso contrario, hasta el momento de su aprobación definitiva.

En Umbrete, a 14 de septiembre de 2011.

El Alcalde,

Fdo.: Joaquín Fernández Garro.

DELEGACIÓN PROVINCIAL DE SEVILLA DE LA CONSEJERÍA DE OBRAS PÚBLICAS Y VIVIENDA.

Oficina de Ordenación del Territorio.

Plaza de San Andrés nº 2.

41071 Sevilla.



Ayuntamiento de Umbrete

Plaza de la Constitución nº 5. C.I.F. P-4109400-D
41806 UMBRETE (Sevilla)
Tfnos: 95 571.53.00/30
Fax: 95 571.57.21. e-mail: umbrete@dipusevilla.es

Ayuntamiento de Umbrete (Sevilla)	
Registro de SALIDA	
Número	3.271
Fecha	29 JUN 2011

RECEPCION	JUNTA DE ANDALUCÍA 3 CONSEJERÍA DE OBRAS PÚBLICAS Y VIVIENDA	
	25 JUL. 2011	
	Registro General Delegación Provincial Sevilla	Hora

Ref.: Secret/ MDMS

S/Ref.: URBANISMO Expte: SE/34/07

N/Ref.: Modificación Puntual de las Normas Subsidiarias "Parque Empresarial del Aljarafe en el TM de Umbrete (Sevilla).

Esta Corporación ha aprobado provisionalmente el expediente núm. 1/2007 de Modificación de las Normas Subsidiarias de Planeamiento Urbanístico Municipal de Umbrete para la creación del Parque Empresarial del Aljarafe, en la sesión plenaria celebrada el día 4 de mayo de 2011, y su Estudio de Impacto Ambiental.

El informe de incidencia territorial tras la aprobación inicial de este expediente, fue emitido por esa Delegación el día 28 de junio de 2007.

A tenor de lo establecido en el artículo 32.1 Reglas 3ª y 4ª de la Ley 7/2002, de 17 de diciembre, de Ordenación Urbanística de Andalucía, adjunto remito la documentación que más adelante se detalla para que en el plazo de un mes se emita informe al respecto:

- Certificado acreditativo de la aprobación plenaria provisional de la citada Modificación y de su Estudio de Impacto Ambiental.
- Un ejemplar del Documento Técnico y su Estudio de Impacto Ambiental en formato digital Cd, pdf.

En Umbrete, a 28 de junio de 2011.

El Alcalde



Ayuntamiento de Umbrete

ALCALDÍA

Fdo.: Joaquín Fernández Garro

DELEGACION PROVINCIAL DE SEVILLA DE LA CONSEJERÍA DE OBRAS PÚBLICAS Y VIVIENDA.

Oficina de Ordenación del Territorio.

Plaza de San Andrés nº 2.

41071 Sevilla.